



LA SERENA, 11 JUN. 2014

Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO Nº 2323/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 938 de fecha 5 de Marzo de 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 1016/14 de 10 de Marzo de 2014, mediante el cual se otorga subvención; el Certificado del Secretario Municipal, de 15 de Mayo de 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 2124/14 de 29 de Mayo de 2014; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito el 29 de Mayo de 2014, entre el **CENTRO CULTURAL TODAS LAS MANOS PAL' ARTE**, R.U.T Nº 65.935.680-5, representado por don **ALFONSO GODOY PÉREZ**, R.U.T. Nº [redacted], con domicilio en calle [redacted]ª, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos), para financiar el viaje de la banda local Fonk Machine a la ciudad de Distrito Federal, México, en Julio de 2014.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Centro cultural todas las manos pal' arte
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/VAS/CAMT



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CENTRO CULTURAL TODAS LAS MANOS PAL' ARTE

En La Serena, a 29 de Mayo de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el **"CENTRO CULTURAL TODAS LAS MANOS PAL' ARTE"**, R.U.T. N° 65.935.680-5, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 1647 de fecha 19 de Mayo de 2008, representada por don **ALFONSO GODOY PÉREZ**, con domicilio en _____, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 938, efectuada el 5 de Marzo de 2014, otorgar una subvención de **\$2.000.000.-**, en beneficio del **"CENTRO CULTURAL TODAS LAS MANOS PAL' ARTE"**, para financiar el viaje de la banda local Fonk Machine a Texas, Estados Unidos. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 1016/14 de fecha 10 de Marzo de 2014.

SEGUNDO: En Certificado de fecha 15 de Mayo de 2014, se acredita que en Sesión Ordinaria N° 945 de fecha 14 de Mayo de 2014, el Concejo Comunal de La Serena acordó **aprobar el cambio de objeto del dinero de la subvención, para financiar viaje de la banda local Fonk Machine a la ciudad de Distrito Federal, México, en Julio de 2014.** Por su parte, el Alcalde autorizó la modificación del "Objeto" del Decreto Alcaldicio mencionado en la cláusula anterior, mediante Decreto Alcaldicio N° 2124/14 de 29 de Mayo de 2014.

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2067/14 de 27 de Mayo de 2014, fue dejado sin efecto mediante el Decreto N° 2124/14 de 29 de Mayo de 2014.

CUARTO: En cumplimiento del acuerdo señalado en la cláusula segunda, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **"CENTRO CULTURAL TODAS LAS MANOS PAL' ARTE"** una subvención por un monto de **\$2.000.000.- (Dos millones de pesos)**, para financiar el viaje de la banda local Fonk Machine a la ciudad de Distrito Federal, México, en Julio de 2014.

QUINTO: Por su parte, el “CENTRO CULTURAL TODAS LAS MANOS PAL’ ARTE”, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

SEXTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SÉPTIMO: El “CENTRO CULTURAL TODAS LAS MANOS PAL’ ARTE”, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 600 de 26 de Octubre de 2010.

OCTAVO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de don **ALFONSO GOGOY PÉREZ** para representar al “CENTRO CULTURAL TODAS LAS MANOS PAL’ ARTE”, consta de Certificado de fecha 5 de Marzo de 2014, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


ALFONSO GODOY PÉREZ
CENTRO CULTURAL TODAS LAS MANOS PAL’ ARTE


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


JESSICA RIVERA SIRVENT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/JRS/MPVV/CAMT

